



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 198-2007/MPH-CZ

Caraz, 14 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 42 del 13 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria del Visto, el Concejo Municipal ha tomado conocimiento del Convenio de Cooperación Institucional entre la Asociación Antamina y la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el cual se puede establecer que éste tiene como finalidad y objetivo, dentro del marco del Convenio "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo", suscrito entre la Compañía Minera Antamina S.A., y el Estado Peruano, constituye objeto del presente convenio regular el proceso de financiamiento y ejecución de los proyectos de infraestructura, desarrollo social y productivo, que se ejecutarán en beneficio de EL MUNICIPIO;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN ANTAMINA y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

D^o Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL